CONTR 2025 347207

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PROFESORADO DE MÁLAGA Y MARBELLA" DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE MÁLAGA, PARA EL CURSO 2025/26.

El Ilmo. Sr. Dº. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre de 2019), como órgano de contratación.

Vista la necesidad de contratar el servicio de limpieza de los centros de profesorado de Málaga y Marbella, durante un periodo inicial de 12 meses, con posibilidad de prórroga por otros 12 meses, en las condiciones descritas en la Memoria justificativa que se acompaña a este expediente.

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias siguientes, para la atención del gasto que conforma dicho procedimiento:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	17.383,71 €	1100030000 G/42B/22700/29 01
2026	39.471,24 €	1100030000 G/42B/22700/29 01
Total	**56.854,95 €**	1100030000 G/42B/22700/29 01

A C U E R D A

La iniciación del expediente de contratación del servicio de referencia, con las características que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 228, de 26 de noviembre) y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. Previéndose el inicio de la ejecución de este contrato para septiembre de 2025, coincidiendo con el comienzo del nuevo curso escolar, tratándose de un servicio público que viene prestándose, que no debe interrumpirse y que deviene tan

MIGUEL BRIONES ARTACHO		12/05/2025 11:18:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvaYljSx80tvb4BQ99ujRvunu5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

esencial en los Centros Educativos, se convierte en una necesidad de interés público impulsar la contratación de un nuevo expediente de contratación que cubra el objeto del citado servicio.

2. DIVISIÓN EN LOTES. El expediente se encuentra dividido en 2 lotes, uno por cada uno de los Centros de Profesorado objeto de esta contratación, atendiendo a criterios de optimización de recursos.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Por ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa aplicando el principio de mejor relación calidad-precio, se han establecido unos criterios objetivos de adjudicación y baremo de valoración para la adjudicación del contrato. Se establece que la totalidad de los criterios objetivos de adjudicación sean valorados mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose: proposición económica (60 %), criterios de valoración de calidad del servicio (20 %), y bolsa de horas a disposición de la Administración (20%), precisando las condiciones de los mismos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. NO REVISIÓN DE PRECIOS. Se declara la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la referida LCSP, ya que el presupuesto de licitación ha tomado en consideración las variaciones económicas de costes que acaezcan durante la ejecución del contrato.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Miguel Briones Artacho

MIGUEL BRIONES ARTACHO		12/05/2025 11:18:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvaYljSx80tvb4BQ99ujRvunu5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	